

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2035** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 005/2016, por suplemento de crédito.*

#### **Edicto**

Con fecha de 28 de abril de 2016, el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 005/2016 del Presupuesto General, por suplemento de crédito por importe de 18.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 29 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.